



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001577/2012 por el cual la Escuela de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN solicita se declare de interés académico el "II CONGRESO DE LA RED UNIVERSITARIA NACIONAL DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN (CRUNIC)", a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba desde el 11 al 15 de Junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por la Red Universitaria Nacional de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, perteneciente al CONFEDI;

Que en dicho evento se desarrollarán importantes actividades académicas de relevancia nacional e internacional, relacionadas directamente con los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas asignaturas pertenecientes a la Carrera INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN;

Que en dicho evento la Escuela de Computación dictará cursos de sumo interés para los estudiantes de la Carrera en cuestión;

Que el evento es de gran importancia para la formación profesional de todos los estudiantes de Carreras afines a las Ciencias de la Computación;

Que es necesario que los Estudiantes conozcan sobre aquellas tecnologías que se están aplicando a nivel mundial así como también se interioricen con el medio en el cual se desenvolverán de manera profesional;

La Ordenanza N° 08/HCS/2008 en la que establece: "los *criterios que deben satisfacer los pedidos de ayudas económicas* ";

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales a fs. 02 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de Interés Académico para los Estudiantes y Docentes de la Carrera INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN de esta Facultad el "II CONGRESO DE LA RED UNIVERSITARIA NACIONAL DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN (CRUNIC)", a desarrollarse en nuestra Facultad desde el 11 al 15 de Junio de 2012.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería en Computación y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Graduados y Relaciones Institucionales.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 146 - HCD - 2012.-

